

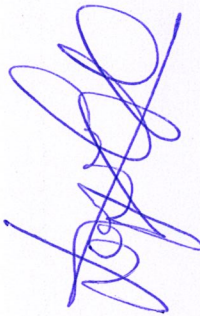


ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (1)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

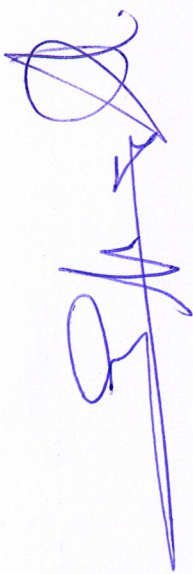


OBJETO: CONTRATO DE OBRAS de "REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO –CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día TRES de JUNIO de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obras de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO –CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 13 de mayo de 2022, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:



Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D^a Leyre Chivite Cerdón, actuando como suplente de D. Jaime Aliaga

Chivite

☐ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

La relación de contratistas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma al procedimiento, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, es la siguiente:

- ECOYTEC AGUAS, S.L.U.

APERTURA SOBRE NUMERO 1

Se procede a la apertura por la Mesa del sobre nº 1 "Documentación administrativa". Examinado el contenido del sobre nº 1 de la oferta presentada, los componentes de la Mesa consideran que la oferta ha aportado en tiempo y forma la "Documentación administrativa" exigida y la valoran como correcta de acuerdo con lo prevenido en los Pliegos Reguladores.

Consecuentemente, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

1º) Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- ECOYTEC AGUAS, S.L.U.

2º) Inadmitir a la licitación a las siguientes:

Ninguna

APERTURA SOBRE NUMERO 2

A continuación, siendo las **ocho horas y cincuenta minutos**, se procede a la apertura y examen por la Mesa del denominado sobre nº 2 "Propuesta Criterios Cualitativos" (Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas) de la oferta admitida a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por aquella.

Examinada la documentación aportada, por la Mesa de Contratación se ha procedido a la revisión de la misma para la evaluación y puntuación de la propuesta técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores, y no pudiendo finalizar la misma en este acto, se pospone la puntuación para la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, encargando al Sr. Arquitecto municipal el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización del correspondiente informe de valoración.

Realizadas las anteriores actuaciones, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:

Encargar al Sr. Arquitecto municipal, D. Gabriel Ros Hernández la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por la licitadora.

Se dio por terminado el acto a las nueve horas, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

